



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

DECRETO N° 049/24.-

PROMULGANDO ORDENANZAS N° 1.879 y 1.880.-



Departamento Ejecutivo, 22 de Marzo de 2024.-

VISTO:

Que el Concejo Deliberante sancionó en fecha 20 de Marzo de 2024, la Ordenanza N° 1.879 “*Ratificando Decreto N° 037/24 – Disponiendo Contratación Directa*”; y la Ordenanza N° 1.880 “*Ratificando Decreto N° 044/24 – Disponiendo Prórroga del Plazo para Moratoria – Ordenanza N° 1.876*”, comunicadas a este Departamento Ejecutivo el día 21 de Marzo del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo proceder a su promulgación.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°): Promúlguese la Ordenanza N° 1.879 sancionada por el Concejo Deliberante el día 20 de Marzo de 2024, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 21 de Marzo de 2024.-

ARTICULO 2°): Promúlguese la Ordenanza N° 1.880 sancionada por el Concejo Deliberante el día 20 de Marzo de 2024, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 21 de Marzo de 2024.-

ARTICULO 3°): Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal